

OFICIO D.E.N. N° 031/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N°17 de la Ley de Presupuesto N°21.395 año 2022, al segundo semestre del año 2022.

Santiago, 26 de enero de 2023

**DE : SRA. SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SRES. COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°17 de la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

“Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



**SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**

GVT/rap/amp

I.N°: No hay.

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)

Archivo